

BOCCE

Año XCVII

Miércoles

9 de Noviembre de 2022

Nº72

EXTRAORDINARIO



CEUTA

D.L.: CE.1-1958



Boletín Oficial Ciudad de Ceuta

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

121.- I.C.D.-Decreto del Consejero de Fomento y Turismo, Presidente Acctal. del Instituto Ceutí de Deportes, D. Alejandro Ramírez Hurtado, por el que se aprueba definitivamente incremento en la subvención nominativa recogida en los presupuestos del I.C.D., a favor de Agrupación Deportiva Ceuta F.C.

Pág. 1460

AUTORIDADES Y PERSONAL**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA****121.-****ANUNCIO**

DECRETO del Consejero de Fomento y Turismo, Presidente Accidental del Instituto Ceutí de Deportes por el que se aprueba definitivamente incremento de 60.000 € en la subvención nominativa recogida en los presupuestos del ICD a favor de la Agrupación Deportiva Ceuta F.C.

Con fecha 2 de agosto de 2022 la Agrupación Deportiva Ceuta F.C. solicitó un incremento de 60.000 € en la subvención nominativa que figura en el presupuesto del ICD para atender los gastos derivados de la disputa de los play-off de ascenso del club a la categoría de Primera RFEF.

Según informe de la Intervención que consta en el expediente la tramitación del mismo se realizará “*con sujeción a los mismos trámites y requisitos establecidos para la aprobación de los presupuestos de la Ciudad según se establece en los artículos 168 y ss. del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales*”.

En base a ello, y tras la aprobación del expediente por parte de la Junta Rectora del ICD con fecha 26 de Agosto de 2022, el Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2022, aprobó inicialmente el incremento de 60.000 € en la subvención nominativa que aparece en el presupuesto del ICD a favor de la Agrupación Deportiva Ceuta F.C. para atender los gastos derivados de la disputa de los play-off de ascenso del club a la categoría de Primera RFEF.

Expuesto dicho acuerdo al público durante quince días hábiles no se han presentado reclamaciones al mismo, constando en el expediente diligencia a tal efecto.

El artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que “*Aprobado inicialmente el presupuesto general, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones*”.

En virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta de fecha 30 de Septiembre de 2022 (BOCCE EXTRAORDINARIO núm. 56, de 4 de Octubre de 2022) y en el ejercicio de las funciones que me atribuyen los Estatutos del ICD, **HE RESUELTO**:

- Elevar a definitivo el acuerdo plenario de fecha 30 de septiembre de 2022 relativo al incremento de 60.000 € en la subvención nominativa que aparece en el presupuesto del ICD a favor de la Agrupación Deportiva Ceuta F.C. para atender los gastos derivados de la disputa de los play-off de ascenso del club a la categoría de Primera RFEF al no haberse presentado reclamaciones al mismo durante el plazo de exposición al público.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Firmado digitalmente en Ceuta, en la fecha indicada.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y TURISMO.
PRESIDENTE DEL INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES
ALEJANDRO RAMÍREZ HURTADO
FECHA 08/11/2022



— o —

Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta
Plaza de África s/n - 51001 - CEUTA
Depósito Legal: CE. 1 - 1958
Diseño y Maquetación - Centro Proceso de Datos